



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10992 *Elecciones miembros comisión insular asesora de artesanía del consell insular d'Eivissa*

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento de la Comisión Insular Asesora de Artesanía del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 6 del 11 de enero de 2011, y modificación en BOIB núm. 119 del 28 de septiembre de 2017), el Consell Insular d'Eivissa convoca elecciones para escoger las tres personas representantes de la artesanía de Ibiza a dicha Comisión, que deberán ser:

- Un / a representante maestro / a artesano / a.
- Un / a representante maestro / a artesano / a, con la condición añadida de empresa artesana con Documento de Calificación Artesanal (DCA).
- Un / a representante con Carta de Artesano / a.

Todas las personas artesanas que dispongan de las acreditaciones correspondientes (carta de artesano / a, maestro / a artesano / a, DCA) y que así lo deseen, pueden presentar su candidatura ante el Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

La elección de las personas representantes de la Comisión Insular Asesora de Artesanía del Consell Insular d'Eivissa tendrá lugar en la sede del Consell Insular d'Eivissa (Avda. España, Ibiza), el día 13 de enero de 2020, de 9,00 a 14,00 horas.

Ibiza, 5 de noviembre de 2019

La jefa de Sección de Industria del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial,
Olga Torres Ribas

